



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

Dra. Verónica G. Tomás
Directora General de ~~despacho~~
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N°

684

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 1 JUN. 2024

VISTO:

El expediente N° 01908-0004813-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 3, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 615 de fecha 28 de Mayo de 2024 de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subdirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento dependiente de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 3, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 3, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE**", emitida por la Subdirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento dependiente de la Secretaría de Agua y Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°: Ordéñese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1°, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Br. LISANDRO RUDY ENRICO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
PROVINCIA DE SANTA FE



CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA Nº 3

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la OBRA:

“SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE”

– Localidad: EMPALME SAN CARLOS – Departamento: LAS COLONIAS-

Resolución Ministerial Nº 615/24

La “Dirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento” realiza las siguientes aclaraciones y/o modificaciones con consulta:

CONSULTA Nº 3:

Estimados:

Por medio del presente queremos consultar algunos datos adicionales respecto al Caudalímetro Electromagnético de modo de poder cotizar correctamente.

*Si es posible enviar datos de **Caudal máximo** de medición, **Caudal mínimo** de medición y **Presión media**.*

Por otro parte, respecto al diámetro requerido que es de DN 200, hay que tener en cuenta que a cuanto mayor sea el diámetro, menor va a ser la precisión y medición de caudales mínimos, por lo que en base a datos de caudal máximo y mínimo que nos informen se podría evaluar alguna alternativa también en Caudalímetro para menor diámetro de modo de optimizar la medición en caso que se requiera.

Quedamos al aguardo de la información solicitada para poder cotizar correctamente el equipamiento.

Desde ya, muchas gracias.

Saludos cordiales.





RESPUESTA a la CONSULTA N° 3:

Dra. Verónica G. Tomás
Directora General de Despacho
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Por la presente se detalla que, el caudalímetro electromagnético a cotizar para la cañería de bajada del tanque elevado de DN 110 mm, según proyecto, deberá medir:

- Caudal Máximo Horario a 20 años, Q_{E20} (2044): 29,07 m³/h
- Caudal Medio Diario año inicial, Q_{c0} (2024): 3,63 m³/h
- Presión diseño para Q_{E20} :
 - Máxima: 15,41 m.c.a.
 - Mínima: 10,22 m.c.a.
- Presión mínima a garantizar en todo período: 7 m.c.a.

El tipo de caudalímetro a cotizar, según los fabricantes, no tiene inconvenientes para el registro de caudales máximos y mínimos para el diámetro requerido.

Atentamente.

CONSULTA N° 4:

Estimados, me comunico a fin de realizar consulta formal respecto a la "Licitación Pública de la obra Red de distribución de Agua Potable en Empalme San Carlos", según los términos de pliego de bases y condiciones. Se solicita aclaración de la siguiente consulta:

1) El pliego de especificaciones técnicas particulares corresponde a la obra en la localidad de Susana, que es similar y se licita el mismo día. Figura varias veces la localidad de Susana y no se han incorporado en otra parte las EPT de la licitación para la obra en Empalme San Carlos. Solicito se suba a la página esta parte faltante del pliego.

Atte.

RESPUESTA a la CONSULTA N° 4:

Por la presente se da cuenta que tal error fue subsanado en la Circular Aclaratoria Con Consulta N°1.

Atentamente.

